

## CIRCULAR No. PE-03-2017

Tegucigalpa, M.D.C.,  
09 de mayo de 2017

Señores  
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace del conocimiento que el Consejo Directivo, en fecha 18 de abril de 2017, emitió la **Resolución No. CD-054-012/2017** en la cual resolvió aprobar la modificación a las condiciones del producto financiero en apoyo al SECTOR HOTELERO (pequeños y medianos hoteles), del **PROGRAMA PRODUCCIÓN – FONDOS PROPIOS** establecidos en la **Circular No. PE-013/2016**, en los puntos siguientes:

1. Aprobar el Reconocimiento de Inversiones de Hasta 180 días, únicamente para préstamos otorgados y desembolsados por los intermediarios financieros que aún no tengan autorización de BANHPROVI, siempre y cuando que el intermediario financiero haya otorgado el préstamo puente, en las mismas condiciones financieras (tasa de interés), que ofrecen los productos financieros del BANHPROVI con sus fondos propios.
2. Aprobar como monto máximo a financiar de hasta **Diez Millones de Lempiras Exactos (L 10,000,000.00)**, para activos fijos y capital de trabajo.

Las nuevas condiciones financieras del producto financiero en apoyo al SECTOR HOTELERO (pequeños y medianos hoteles), atendido con Fondos Propios Producción serán las siguientes:



FUENTE DE RECURSOS	FONDOS PROPIOS BANHPROVI
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas Naturales y Jurídicas que se dediquen a las actividades dentro del sector Hotelero de Honduras.
<b>DESTINO</b>	1.Activo fijo: Financiamiento de las inversiones destinadas para Construcción / Equipamiento de Hoteles. 1.Capital de trabajo.
<b>MONTO</b>	<b>Hasta L 10.0 millones por prestatario.</b>
<b>PLAZO</b>	Activo Fijo Para Construcción: hasta 20 años Para Equipamiento: hasta 10 años Para capital de trabajo: Hasta 18 meses.
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	Para activo fijo: Hasta 3 años. Para capital de trabajo: No hay.
<b>TASA DE INTERÉS A LA IFI</b>	6.0% anual revisable.
<b>TASA DE INTERMEDIACIÓN</b>	Hasta 4.0% anual revisable.
<b>TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL</b>	Hasta 10.0% anual revisable.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Activo fijo: De acuerdo al flujo de fondos. Capital de trabajo: De acuerdo al flujo de fondos.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones Financieras Calificadas por el BANHPROVI.
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, Mobiliaria, Fiduciaria o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 85 % del monto de la inversión solicitada.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES</b>	Hasta 180 días, únicamente para préstamos otorgados en las mismas condiciones financieras (tasa de interés), que ofrece este producto financiero del BANHPROVI con sus fondos propios.

Esta Circular es de ejecución inmediata.

Atentamente,




**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**  
 Presidente Ejecutivo

C: Archivo